



SUSCRICION EN SANTANDER.

Por tres meses llevado á casa de los Señores Suscritores 20 reales.

SUSCRICION PARA FUERA.

Por tres meses franco de porte 30 reales.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

ESTE BOLETIN SALE LOS MIERCOLES Y VIERNES

ARTICULO DE OFICIO.

Intendencia de la Provincia de Santander.

Hallándose vacante la plaza de Veredero segundo de Rentas Estancadas del distrito de esta capital, por difuncion del que la desempeñaba D. Fernando Tijero, se hace saber por medio del Boletin oficial, para que los sugetos que se consideren con accion á dicha plaza, dirijan sus solicitudes á esta Intendencia, en el término de 30 dias á contar desde la fecha del Boletin oficial en que se inserte esta. Santander 12 de Marzo de 1840.— Manuel Fernandez Trabanco.

Tesorería de Santauder. = Mes de Febrero de 1840.

NUMERO 1.º

Estado demostrativo de los caudales que han ingresado en las cajas de totales de dicha Tesorería y Depositarias subalternas en el indicado mes y de la distribucion que de ellos se ha egecutado con arreglo á Reales órdenes é instrucciones.

CARGO.	Rs.	vn.
Existencia que resultó en fin de Enero último.	316155	7
Recibido por provinciales.	37284	4
Por paja y utensilios.	12946	25
Por subsidio industrial.	2861	27
Por aguardiente.	1758	
Por frutos civiles.	1727	17
Por penas de cámara.	410	

Por decimales.	13360	
Por aduanas.	438560	8
Por comisos.	1953	31
Por fondo del resguardo.	882	5
Por tabacos.	135445	25
Por sal.	97473	18
Por papel sellado.	23950	22
Por documentos de giro.	646	2
Por salitre, azufre y pólvora.	4595	
Por reintegros.	184	28
Por descuento gradual de sueldos.	437	3
Por arbitrios de amortizacion.	10336	
Por participes.	51989	27
Por depósitos.	12660	8
Por contribucion extraordinaria de guerra.	460	
Por alcance contra empleados.	69	33
Total.	4011564	18

DATA.

Por satisfecho en pago de sueldos de todas clases.	174631	18
Por id. de gastos ordinarios y extraordinarios de todos ramos.	43126	4
Por consignaciones á fábricas.	57900	
Por id. al banco de San Fernando por tercera y quinta parte de tabacos y papel sellado.	45248	3
Por devoluciones de todas clases.	242357	25
Por trasladados á las cajas de liquidos del tesoro.	372574	18
Por id. á la de amortizacion.	10356	
Por traslacion de caudales á otras tesorerías.	240	
Total.	946434	

RESUMEN.

Importa el cargo	4011564	18
Idem la data	946434	
<hr/>		
Existencia para 1.º de Marzo . . .	3065130	18

LA CUAL SE HALLA.

En documentos in- terinos de guerra. 2579825	29	} 3065130 18
En metálico 25903	2	
En abonarés del 4 por ciento 25026	10	
En documentos in- terinos. 434375	11	
<hr/>		

Santander 16 de Marzo de 1840.=Juan F. de Font.

Tesorería de Santander.=Mes de Febrero de 1840.

NUMERO 2.º

Estado demostrativo de los caudales que han ingresado en las cajas de liquidos de dicha Tesorería y Depositaria subalternas, y de la distribucion que de ellos se ha hecho con arreglo á Reales órdenes é instrucciones.

CARGO.	Rs vn.
Ecsistencia que resultó en fin de Enero último	20510 21
Por entregas hechas por las cajas de totales del producto de las Rentas en metálico y efectos. .	372574 18
Por entregas hechas por la caja de amortizacion	10356
<hr/>	
Total.	403441 5

DATA.

Por satisfecho al presupuesto de guerra	166897 32
Por id. al del de la Gobernacion de la Peninsula	2143
Por id. al del de Hacienda.	11487 20
Por id. á libranzas del tesoro público	187702
Por gastos de giro de libranzas del tesoro público	14700
<hr/>	
Total.	382930 18

RESUMEN

Importa el cargo	403441	5
Idem la data	382930	18
<hr/>		
Ecsistencia para 1.º de Marzo . . .	20510	21

LA CUAL SE HALLA.

En papel sin formalizar. 6610	21	} 20510 21
En billetes 13900		

Santander 16 de Marzo de 1840.=Juan F. de Font.

DON ANTONIO DE ORBANEJA, Ministro de Hacienda Militar de la provincia de Santander, que de hallarme en egercicio el infraescrito escribano de guerra de la misma dá fé etc.

Hago saber : que el dia veinte y ocho del que gobierna y hora de las diez du su mañana á virtud de Real órden fecha once de Enero último se rematarán judicialmente en este Ministerio y mejor postor, el vino, aguardiente, galletas, garbanzos, aceite y demas víveres que de la Hacienda Militar ecsisten en los almacenes de esta plaza, Santoña, Castro-Urdiales, Ramales y Guardamino, en vista de las respectivas tasaciones que se pondrán entonces de manifiesto y pueden verse antes en el oficio del infraescrito escribano. Dado en Santander á diez y nueve de Marzo de mil ochocientos cuarenta.—Antonio de Orbaneja.=Por su mandado : Don Ilario Lasso de la Vega.

AGRICULTURA.

Continúa el artículo que quedó pendiente en el Boletín anterior.

Es de la mayor importancia para la conservacion del ganado lanar el cuidar mucho de darle á beber aguas limpias y corrientes: las estancadas le dañan siempre, lo mismo que las turbias y corrompidas, causándoles entequéz ó comalia. Está demostrado que las aguas en que haya estado empozado el lino, el cáñamo y demás plantas, que se enrian para separar la fibra, son igualmente muy perjudiciales; como tambien las que salen de los lavaderos de lanas, y aun aquellas en que haya bebido antes el ganado vacuno; por lo cual siempre deberán llevarse á la parte de arriba las ovejas, en caso de beber á la par con los bueyes ó vacas en algun abrevadero de agua corriente; ó bien verter el agua enteramente si fuese en balsa. No son menos perjudiciales á las ovejas las aguas de tempestades, de piedra ó de granizo; y asi no solo no se les dejará beber de ellas, sino que no se saçarán á pastar hasta que se haya disipado enteramente la humedad que produjo

tal lluvia, y quede la yerba enteramente libre de ella.

Padece además otras muchísimas enfermedades esta preciosísima casta de ganado, las cuales pueden berse en los tratados y artículos citados al principio, así como los métodos curativos y las precauciones, que deben tenerse siempre para evitarlas: de cuyo punto nos desentendemos por ahora porque su vastísimo campo nos ocuparía demasiado, y nos llevaría mas allá de lo que es permitido á uos elementos. Mas lo que no dejaremos de insinuar á lo menos, es la necesidad absoluta que tiene todo ganadero de mejorar las castas buscando y mezclando siempre las mejores razas. Esto es absolutamente indispensable en todo sistema de ganadería; pero en el lanar se ha descuidado mucho tan importante requisito: por esto vemos bastante desmejoradas las reses de los ganados riberiegos ó estantes.

Se han de esquilas cuando ya apunta nueva lana; y para que tengan mas cantidad de ella no conviene ordeñarlas nunca.

DE LAS CABRAS.

Dan las cabras, así como las ovejas, la utilidad de la leche, las carnes, las pieles y el pelo: hay varias especies de ellas que se diferencian en el color y en lo largo y fino de su pelo. Los mejores machos son los grandes, de cuello corto y carnoso, buena cabeza, orejas caídas, anca gruesa, patas firmes, bien poblados de pelo suave, barba larga y grande. Son apropiados para la jeneración desde los dos hasta los siete años, pero no conviene echarlos á las cabras hasta los tres años. Un macho suele bastar para ciento y cincuenta cabras por espacio de dos ó tres meses; pero si se le deja emplear todo este ardor y robustez, acaba en tres ó cuatro años: aun sin tanto esceso parece que por su constitucion misma y por su mismo fuego, se consumen y enervan de modo que á los seis años ya son viejos; y aunque pueden vivir hasta los doce ó mas, nunca conviene dejarlos tanto tiempo, porque entonces se inutiliza y pierde su carne. De las cabras son preferibles las que tienen el cuerpo grueso, que son altas y anchas de grupa, que andan con desembarazo, y tienen las tetas gruesas y largas. Reciben al macho en setiembre, octubre y noviembre, y paren á fin del quinto ó principio del sexto mes. Mientras están preñadas han de beber frecuentemente: y unos dias antes y otros despues de parir, es preciso darles del mejor heno. Su parto suele ser laborioso; y para facilitársele debe tenerse en paraje caliente, dándoles á beber en el acto un poco de vino, y aplicándoles al vientre fomentos con plantas emolientes.

La cria se dejará mamar cuatro ó seis semanas nada mas, y se destetará poco á poco. No viven las cabras en sitios pantanosos, sino en los montes, y mejor en los mas ásperos. Lineo cuenta seiscientas plantas de que se alimentan. Se han de tener distantes de tierras cultivadas, porque todo lo destruyen: en verano se sacan al campo á la aurora, sin reparar en que haya ó no rocío, y se recogen á las diez del dia: vuelven á salir á

las tres y se encierran á las ocho. He aquí una de las muchas razones por qué no conviene que vayan mezcladas con las ovejas. En invierno pueden estar en el campo desde las nueve hasta las cinco de la tarde; pero en los corrales ha de haber limpieza y ventilacion.

Los cabritos se deben castrar muy temprano cuando aun son tiernecitos, para que lo sientan menos: los que nacen en setiembre se castran en Marzo, los de Diciembre en Abril ó Mayo, y los de Marzo en fin de Setiembre.

La roña, la boquera y otras enfermedades que afligen á las cabras, se curan mas facilmente que en las ovejas; pero no obstante es preciso aplicarles sus remedios respectivos: el aceite de enebro ó miera suele ser el único que usan los pastores para curarlas la sarna ó roña, en otros males, como el de la modorra y ojos sangrientos, tambien suelen hacerles sus sangrias.

Aunque la cabra no tiene un determinado número de dientes, antes bien está observado que unos individuos tienen mas que otros, y que los machos tienen constantemente mas que las hembras, con todo los pastores conocen su edad por ellos, y por los nudos ó anillos de las astas: por lo regular no viven mas que doce años; pero si los pastos son propios para su especie, suelen vivir mayor tiempo: aman mucho el agua salada, y es constante que cuanto mejor pasto comen, tanto mas abundante y mejor leche dan. A esta para hacer queso, no se le ha de quitar la manteca: la analisis clasifica á la leche de cabra: como un medio entre la de vaca y la de burra.

DE LOS CERDOS,

No se han de dejar cubrir las hembras hasta que tengan dos años, y el mismo tiempo han de tener los machos para conseguir buenas crías; sin embargo suele juntárseles al año de edad. Las hembras han de comer bien cuando están paridas, porque sino hay peligro de que devoren las crías: paren al cuarto mes ó principios del quinto, y dos veces en un año, y aun tres en catorce meses; lo que no se ha de permitir si se desea mantener vigorosa la especie: suelen traer en un parto hasta doce lechoncillos; pero solo se les dejará criar ocho cuando mas, si se quiere que salgan buenos. Sino basta para ellos la leche de la madre, se les puede dar de vacas: lo mejor es vender una porcion de gorrinillos á las tres semanas.

Cuando paren dos cerdas, se han de tener separadas en zahurdadas distantes, con el cuidado de arrimar al pezon de la madre á los cochinitos para que le tomen en los tres ó cuatro primeros dias despues de haber nacido. Al mes y medio se comenzarán á destetar separándolos de la madre, dándoles leche mezclada con algun alimento mas consistente, ántes de echarlos al pasto. El salvado y la harina de cebada y demas cereales, mezclada con la leche, berzas, patatas y otras raices, son un excelente alimento para los gorrinillos de destete; pero es preciso separarlos de los demas.

El cerdo come cuanto encuentra, y es por lo mismo el animal mas útil de todos para prove-

char los desperdicios de las casas. Se ceban mas pronto si se tienen encerrados en un corto recinto: hacen mucho daño en las tierras sembradas, pero son muy útiles en los barbechos y demas terrenos que se llevan en labor, porque acaban con cuantas raices encuentran, y al mismo tiempo levantan el terreno, dejándolo tan removido como si lo hubieran arado.

Aunque este animal se complace en revolcarse en los sitios mas asquerosos, ha demostrado la experiencia que ama mucho el aseo, y que si está en sitio estrecho y se tiene que echar sobre su misma basura, con dificultad engorda.

Los machos que no se han de dejar para verracos, se capan desde los dos hasta los seis meses de edad, y no mas tarde: queriéndoles engordar para matarlos, desde luego se ha de tener el mayor cuidado de que no oigan gruñir á los que capan, sin cuya precaucion en vano hay que esperar engorden, antes bien se enflaquecen y no son buenos para nada. Su mejor comida son las bellotas. Los Ingleses distinguen los que ceban para salar, de los que ceban para tocino: para lo primero toman los que tienen diez meses, y para lo segundo los de año y medio. Las puercas de cria y los verracos también, pueden entrar en cebo para matarlos como los demas, y para esto se les separa de la manada, se les capa, y despues de curados se les pone en cebo y engordan bien.

Tanto a las unas como á los otros debe prepararseles para cebarlos con una comida diluyente, que se les dará al principio, despues se irá aumentando en cantidad y consistencia con harina de cebada, centeno, maíz, guisantes etc.; pero en todo caso es indispensable tenerles el agua limpia para que beban cuando tengan sed, especialmente en los primeros quince dias del cebo: despues suele escasearseles, aunque nunca se les quitará del todo. Por fin, las castañas, el fabuco, la bellota, patatas y demas frutas son útiles para el cebo del ganado de cerda; tanto mas si se le dan mezclados unos con otros.

Para criarlos no ecsijen tantos requisitos como otros animales, pues como queda dicho aprovechan todos los desperdicios de las casas y todo cuanto encuentran por los campos, alimentándose de todas las sustancias comestibles del reino animal y vegetal; y asi las frutas que se caen de los árboles, las hortalizas y raices, los granos, harinas y salvados, las yerbas y plantas leguminosas, los desperdicios del fregadero, las tripas y carnes de otros animales etc., todo es para su glotonería un pasto regalado; pero siempre es necesario moderarsele, y cuidar igualmente que nunca falte el agua fresca en el corral para abrevárselos, pues la sed les es muy perjudicial y les enflaquece muchísimo.

Es muy conveniente, siempre que se pueda, sacar al campo el ganado de cerda, llevándolo por los rastrojos, eriales, barbechos, arroyadas y márgenes de los rios, pues de este modo se cria más robusto y con menos gasto: basta dar á los cerdos un pienso cuando vuelven; y otro antes de que partan: un porquero ó pastor de cerdos, no puede conducir mas de setenta ú ochenta cabezas; porque siendo tan golosos como andadores, es imposible contenerlos sin que hagan daños en los sembrados, plantíos y posesiones

cercanas al sitio por donde pasan,

El cerdo está sujeto como todos los demas animales á padecer enfermedades terribles, las cuales se dan facilmente á conocer en que tienen las horejas caidas, los ojos lánguidos y abatidos, y no comen con ansia ni recobran el apetito hasta que se han restablecido completamente. Para asegurarse de si un puerco está sano ú enfermo, bastará arrancarle una cerda con su raíz, si esta está blanca, se puede asegurar que está sano; pero si está encarnada puede asegurarse que está enfermo. Sus enfermedades suelen ser internas ó externas: las internas son fiebre, papera ó muermo, lepra, esquinencia, perineumonia, ictericia, sarampion, letargo, bacera, cursos, cólicos ó torozones, hematuria y rabia. Las enfermedades externas son catarro, ulceras en las orejas, carbuncos, tumores en las quijadas, asquerosidad de la piel, sarna, piojos, fractura y puntura; mas para el perfecto conocimiento y curacion de todas estas enfermedades, puede consultarse el artículo cerdo de la traduccion castellana del diccionario de Rozier.

DE LOS CABALLOS.

Hemos llegado ya al punto en que debemos tratar de la cria, conservacion y aumento del ganado caballar, punto á la verdad de tanta importancia por su objeto trascendental por sus consecuencias: y si los deseos que me han estimulado á emprender este trabajo fueran solo reducidos á llenar el momento de la leccion, me contentaría con decir; con el autor que nos sirve de guía en lo perteneciente á ganados, que los mejores caballos son los arabes; y enumeraria en seguida, por el orden de su mérito, las castas mas celebradas de otros diferentes paises; diria que no se han de despreciar los de ningun distrito porque, si saben criar y cuidar, no dejan de tener calidades que para aquel terreno los hacen preferibles á los forásteros; que deben elegirse los mejores para caballos padres, y no echarlos á las yeguas antes de los cuatro años, que no se prive á los potrillos de la primera leche, como lo hacen algunos, y que se les deje mamar seis meses; que cuando tengan doce dientes se les dé un brebajo de harina de avena, que los refuerza, y pasados los primeros seis meses se aparten de la madre; que para domarlos se ha de usar de los medios mas suaves sin apresurarse y finalmente que los caballos de tiro requieren buen pienso y no perdonarles el trabajo.

(Se continuará.)

ANUNCIOS.

D. Antonio Santander y Alvarez, cuya residencia se ignora miliciano nacional que fué en 1823, se servirá presentarse en la Comandancia general de esta provincia, ó mandar persona de su confianza á recoger un documento que le pertenece é interesa.

La Direccion de la Sociedad de Seguros Mutuos de incendios de casas en Santander, ha dispuesto que se celebre la Junta general ordinaria del presente año, en las Salas Consistoriales de esta Ciudad; el domingo 29 del corriente á las 10 de la mañana.

En esta Junta general ademas de los asuntos que previene el Reglamento, se tratará acerca de los medios de hacer frente á los gastos de la Sociedad y consolidar el crédito de ella. De orden de los Sres. Directores se hace saber á los Socios, y se les suplica su asistencia.